



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2007 sobre aprobación del Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución n.º 24 del PGOU. (2008080387)

La Corporación Municipal, en sesión plenaria ordinaria celebrada el 26 de noviembre de 2007, acordó:

Primero. Aprobar el Programa de Ejecución presentado, procediendo su ejecución mediante el sistema de compensación.

La aprobación del Programa de Ejecución conlleva la aprobación de todos los documentos que lo integran, incluido el Proyecto de Reparcelación.

Las obras incluidas en el Proyecto de Urbanización deberán adaptarse a lo dispuesto en los informes de Técnicos Municipales, así como a las exigencias de las Compañías suministradoras.

Segundo. Adjudicar el Programa de Ejecución a la Agrupación Urbanística de la Unidad de Ejecución 24.

Dicha adjudicación se formalizará mediante convenio urbanístico a suscribir entre el Ayuntamiento de Almendralejo y los adjudicatarios, facultándose al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del mismo.

De conformidad con referido convenio deberá formalizarse en escritura pública la cesión del suelo correspondiente al sistema general de viario (calle Luis de Miranda y Camino de Villafraña), objeto de urbanización por parte de la citada Agrupación.

Tercero. Acordar la retención de la garantía provisional constituida y exigir a los adjudicatarios que la misma se complete hasta alcanzar el importe de la garantía definitiva, es decir, el 7 por ciento del coste previsto de las obras de urbanización.

Cuarto. Publicar el acuerdo de aprobación definitiva, dándose traslado del mismo a la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística de la Junta de Extremadura.

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en el artículo 135 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Almendralejo, a 30 de noviembre de 2007. El Alcalde, JOSÉ M.ª RAMÍREZ MORÁN.

• • •